4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2016-651 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para 2016, tomado unánimemente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 19 de diciembre de 2015, cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta Entidad, así como en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario, número 100 del pasado 31 de diciembre de 2015, y no habiéndose presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda el presupuesto aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación resumida por capítulos:

CVE-2016-651

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	86.000 €.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000 €.
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	44.000 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.000 €.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.000 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.000 €.
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL INGRESOS	**299.000 €.**

GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	
1	REMUNERACIÓN DE PERSONAL	111.000 €.
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	96.000 €.
3	GASTOS FINANCIEROS	2.500 €.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000 €.
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	54.500 €.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	
9	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	
	TOTAL GASTOS	**299.000 €.**

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(Aprobada junto con el presupuesto general)

	Nº Plazas
PERSONAL FUNCIONARIO:	
- Con Habilitación Nacional.	1
- De la Corporación	0
PERSONAL LABORAL	5
PERSONAL EVENTUAL.	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	6

CVE-2016-651

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en el plazo de dos meses contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 21 de enero de 2016.

El alcalde,

Secundino Caso Roiz.

2016/651

CVE-2016-651